

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del CONTRATO DE CONSUMIBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA PURIFICADA mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y selección a través de múltiples criterios, y resultando que el modelo de pliego correspondiente ha sido informado favorablemente por la Vicesecretaría General de la Universidad de Alcalá con fecha 25 de junio de 2018.

UNA VEZ COMPROBADO que se completa el expediente añadiendo al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas, documento que junto con dicho Pliego revestirá carácter contractual, así como el certificado de existencia de crédito y el resto de la documentación preceptiva, en la que se incluyen: el valor estimado, las necesidades a que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato, la división en lotes y los criterios de valoración con su ponderación.

ESTA GERENCIA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, incluyendo expresamente el gasto correspondiente y el Pliego de Prescripciones Técnicas y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Nombrar a D^a María Jesús Rodríguez Rodríguez, Jefa de la Sección de Compras, como Responsable de este contrato y Directora del expediente.

EL GERENTE

Luis Javier Mediero Oslé

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022

BOCM núm. 92 de 19 de abril de 2022)